



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

32

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
Presente

La Comisión de PATRIMONIO MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; así como en los artículos 2º, 42, 45, fracción II, inciso i), 51, fracción IX, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1º, 2º, 5º fracción VIII, de la Ley del Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción XIII, 115, fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos del C. PROF. OSCAR LUIS VERDUZCO MORENO, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento, memorándum número 02-S-38/2010, en el que se le anexa el escrito signado por el M. en C. MIGUEL ANGEL AGUAYO LOPEZ, en su carácter de Rector de la Universidad de Colima, mediante el cual, solicita en comodato un terreno ubicado en Av. Gonzalo de Sandoval junto al No. 1398 que es donde se ubica la Dirección de vivienda, de esta entidad municipal.

SEGUNDO.- El peticionario C. M. en C. MIGUEL ANGEL AGUAYO LOPEZ, mediante oficio No. 0030, de fecha 12 de enero de presente año, manifiesta que dentro de la Institución que el preside, *existe en la facultad de Arquitectura y Diseño, una Asociación Civil, conformada por estudiantes y maestras de dicha facultad, la cual se denomina DESAARQUIN, A.C., teniendo como registros DRO 09 01 RM Y 85 14 RF; RFC, DES 090320 MPA.*

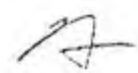
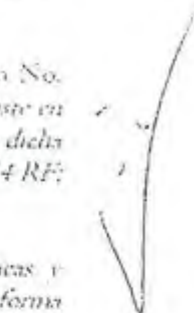
Dicha asociación es un espacio para desarrollar proyectos arquitectónicos, su análisis, características y soluciones básicas, con lo cual se busca brindar a la sociedad en general, asesoría arquitectónica en forma gratuita para la elaboración de proyectos de construcción, poniendo al servicio los conocimientos que ingenieros y estudiantes han adquirido en las aulas, contribuyendo al desarrollo de la comunidad disminuyendo los altos costos que se requieren en la elaboración de planos arquitectónicos.

Al no contar con oficinas en la Ciudad de Colima, Colima, y buscando darle a la asociación mayor difusión entre la comunidad, le solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo de este H. Ayuntamiento la solicitud de comodato de un terreno ubicado en Av. Gonzalo de Sandoval junto al 1398 que es donde se ubica la Dirección de Vivienda, las medidas del terreno son:

- AL NORTE: 6.80 mts., con la Av. Gonzalo de Sandoval.
- AL SUR: 6.80 mts., con la construcción existente.
- AL ORIENTE: 6.25 mts., con la construcción existente.
- AL PONIENTE: 6.25 mts., con la construcción existente.
- SUPERFICIE: 42.80 M²

De concederse la autorización de dicho comodato, la UNIVERSIDAD DE COLIMA, se compromete a la construcción de un taller, donde se realizarían proyectos arquitectónicos, encaminado a resolver problemáticas constructivas de gente de escasos recursos económicos y técnicos."

*ELIG





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

SALA DE REGIDORES

De igual forma, exhibe croquis con la ubicación del terreno.

TERCERO.- Para efecto de integrar y analizar la viabilidad de lo solicitado por el RECTOR M. en C. MIGUEL ANGEL AGUAYO LOPEZ, esta comisión, investigó y recabó la documentación necesaria, siendo de nuestro conocimiento lo siguiente:

a).- Dicha área se encuentra ubicada en el lugar que menciona, es decir, al lado poniente de la Dirección de Vivienda de esta Entidad Municipal, con las características y linderos que señala.

b).- La propiedad que tiene este H. Ayuntamiento, sobre dicho terreno consta en la escritura pública de fecha diez de abril del año dos mil tres, expedida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), a favor de este H. Ayuntamiento, de la que se desprende que esta entidad es legítima propietaria del lote No. 01, de la manzana uno, zona nueve, con una superficie de 256.00 M², con las siguientes medidas y colindancias.

Noreste.- 1.90 mts., con ochavo y 7-70 con Av. Leonardo Bravo.

Sureste.- 17-30 mts., con lote No. 10 y 39.95 con lotes 2, 5, 6, 7 y 10

Noroeste.- 17.50, 27.00, 7.00 y 6.00 mts., con calle Tulipán, actualmente Av. Gonzalo de Sandoval.

Escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio Real No. 174825-I, de fecha 19 de septiembre del año 2003.

Terreno; al que pertenece la fracción que se solicita en comodato.

c).-Esta comisión solicitó al Director General de Desarrollo Urbano Ecología y Vivienda, de esta entidad, emitiera un Dictamen Técnico, respecto al comodato que se solicita, dictamen en el que se determinó que es PROCEDENTE, la celebración de un Comodato del área de 42.80 M².

CUARTO.- Una vez que se investigó, analizó y comprobó la situación jurídica del área solicitada en comodato, esta comisión concluye que con la celebración de dicho contrato, se beneficiaría a la sociedad en general, ya que esta Asociación brindará asesoría arquitectónica en forma gratuita para la elaboración de proyectos de construcción, cumpliendo con uno de los objetivos de esta entidad Pública Municipal 2009-2012, relativo al mejoramiento a la vivienda.

QUINTO.- Dicho comodato se realizará por tiempo indefinido, con la finalidad de evitar una y otra vez trámites repetitivos, pudiendo ser revocado, por las causales siguientes:

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien, dado en comodato, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le de un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2009-2012

34

SALA DE REGIDORES

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

SEXTO.- La Comisión que dictamina a determinado viable poner a consideración del H. Cabildo, la autorización para la suscripción del Contrato de Comodato, en virtud de que tal y como se especifica en la solicitud sólo se utilizará para el fin que le fue propuesto.

Así mismo, la construcción que se efectuó en dicha área, así como los accesorios y mejoras que se realicen en el mismo, quedarán en beneficio de este H. Ayuntamiento.

De lo anterior y con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5º fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales".

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un CONTRATO DE COMODATO, a celebrar entre este H. Ayuntamiento y la Asociación Civil denominada *DESAARQUN, A.C.*, perteneciente a la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Colima, respecto del área que se encuentra a al lado poniente de la Dirección de Vivienda de esta Entidad Municipal, misma que tiene una superficie de 42.80 M² y las medidas y colindancias señaladas en el considerando segundo del presente dictamen, con la finalidad de que construyan en el un taller, donde se realizarían proyectos arquitectónicos y brindarían asesoría a gente de escasos recursos económicos y técnicos.

SEGUNDO.- El contrato de Comodato se otorga por tiempo indefinido, pudiendo ser revocado, por las causales siguientes:

I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.

II.- Que el comodatario le de un uso distinto al bien dado en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.

III.- Por acuerdo de las partes.

ELIG



SALA DE REGIDORES

IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que el bien dado en comodato, será utilizado para un fin público.

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen el contrato de comodato correspondiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 05 días del mes de Febrero del año 2010.

Atentamente

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

DR. LEONARDO CESAR GUTIERREZ CHAVEZ.
Regidor Presidente

ING. HUGO A. VÁZQUEZ MONTES
Síndico Secretario
MTRO. ANDRES G. GARCIA NORIEGA
Regidor Secretario



SECRETARÍA

MEMORANDUM N° 02-5-38/2010

DR. LEONARDO CÉSAR GUTIÉRREZ CHÁVEZ,
Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa comisión el oficio N° 0030, suscrito por el Rector de la Universidad de Colima, mediante el cual solicita en comodato, un terreno ubicado en la Av. Gonzalo de Sandoval, junto al número 1398, con las medidas y colindancias que en el mismo describe.

Lo anterior para que esa comisión emita el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Colima, Col., 13 de enero de 2010

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



Secretaría de Colima

SECRETARÍA PROPR. ÓSCAR LUIS VERDUZCO MORENO.

RECIBI
ERIKA HERRERA
14-ENE-10
2:14

c.c.p. Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes. Secretario de la Comisión.
c.c.p. Lic. Andrés Gerardo García Noriega. Secretario de la Comisión.

OLVM*Elsa



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA



37

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
SECRETARÍA
* 13 ENE. 2010 *
12:20
RECIBIDO

Oficio No. 0030
Expediente: P/2/10
Asunto: Atenta solicitud

LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE COLIMA,
GREGORIO TORRES QUINTERO No. 85,
COLIMA, COL.

Me es grato hacer de su conocimiento que dentro de nuestra Institución existe en la Facultad de Arquitectura y Diseño una Asociación Civil, conformada por estudiantes y maestros de dicha facultad, la cual se denomina ARQUUN, A.C., teniendo como registros DRO 09 01 RM y 85 14 RF; RFC. DES 090320 MPA.

Dicha asociación es un espacio para desarrollar proyectos arquitectónicos, su análisis, características y soluciones básicas, con lo cual se busca brindar a la sociedad en general, asesoría arquitectónica en forma gratuita para la elaboración de proyectos de construcción, poniendo al servicio los conocimientos que ingenieros y estudiantes han adquirido en las aulas, contribuyendo al desarrollo de la comunidad disminuyendo los altos costos que se requieren en la elaboración de planos arquitectónicos.

Al no contar con oficinas en la Ciudad de Colima, Colima y buscando darle a la asociación mayor difusión entre la comunidad, le solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo de ese H. Ayuntamiento la solicitud de comodato de un terreno ubicado en Av. Gonzalo de Sandoval junto al 1398 que es donde se ubica la Dirección de vivienda, las medidas del terreno son:

- Al NORTE: 6.80 mts. con la Av. Gonzalo de Sandoval.
- Al SUR: 6.80 mts. con la construcción existente.
- Al ORIENTE: 6.25 mts. con la construcción existente.
- Al PONIENTE: 6.25 mts. con la construcción existente.

SUPERFICIE: 42.80 m²

A la siguiente hoja. . .



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA



... de la hoja anterior

Continuación del Oficio No. 0030
Expediente: P/2/10

De concederse la autorización de dicho comodato, la UNIVERSIDAD DE COLIMA se compromete a la construcción de un taller, donde se realizarían proyectos arquitectónicos, encaminado a resolver problemáticas constructivas de gente de escasos recursos económicos y técnicos.

En espera de su favorable respuesta, me es grato reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

ATENTAMENTE.
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
Colima, Col., 12 de enero de 2010.
EL RECTOR

M. en C. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ

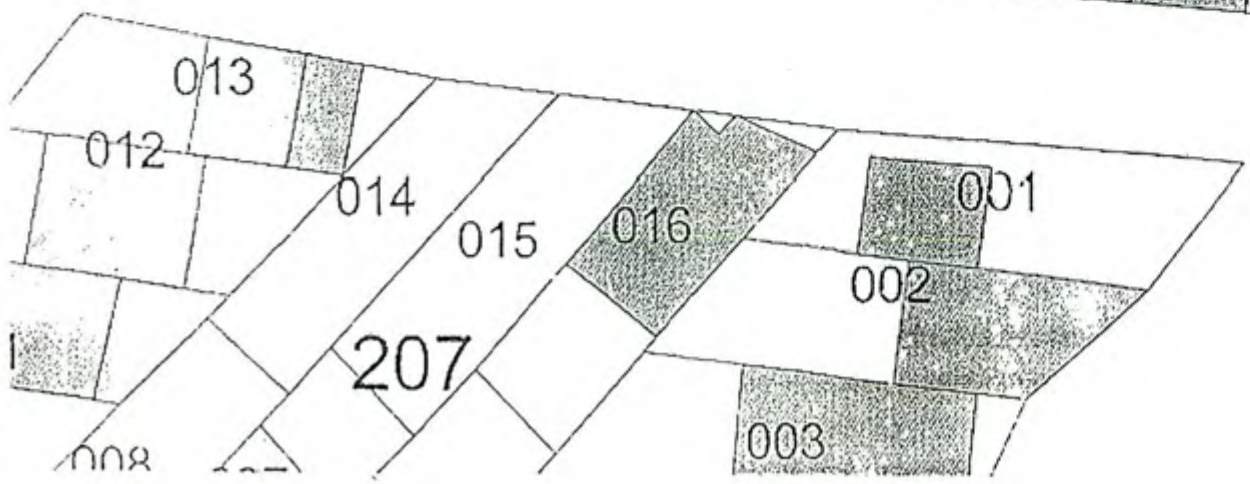
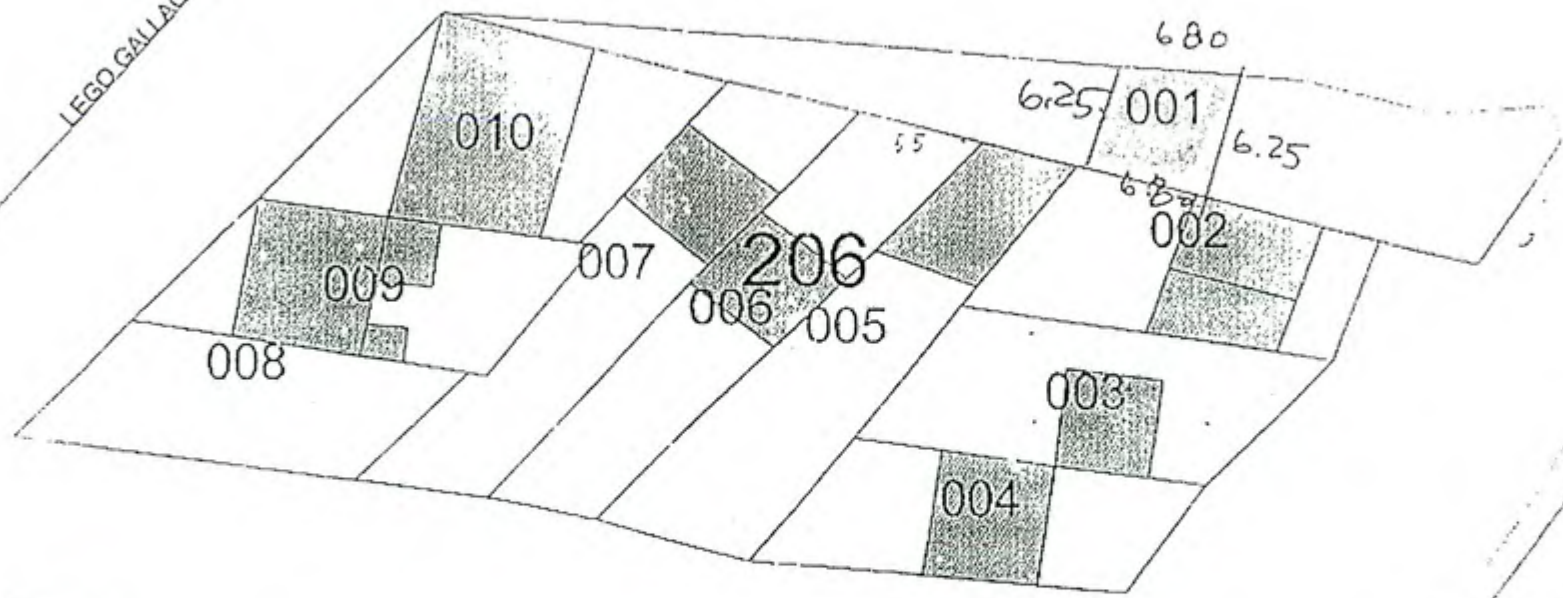
ANEXO: Croquis con la ubicación del terreno

MAAL/GTG/mic28

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"
"70 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA".



LEGO GALLAGA



AV. LEONARDO BRAVO

